Contacto: info@applus.com

# Inspecciones de eficiencia energética de instalaciones de alumbrado exterior

El Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus Instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07, establece la necesidad de la realización de inspecciones iniciales y periódicas por organismos de control a las instalaciones de alumbrado exterior con unas características determinadas.

Estas inspecciones tienen por objeto comprobar el cumplimiento de las disposiciones y requisitos de eficiencia energética establecidos en el reglamento y sus instrucciones técnicas complementarias.

NUESTRA SOLUCIÓN

Applus Organismo de Control S.L.U., organismo de control habilitado, acreditado por ENAC con acreditación número 548/EI006 para la inspección inicial y periódica de eficiencia energética de las instalaciones de alumbrado exterior.

Las inspecciones de eficiencia energética de instalaciones de alumbrado exterior que ofrecemos en Applus+ como Organismo de Control (OC) tiene como objetivo garantizar que las instalaciones cumplen con los requisitos exigidos por la Administración competente.

Los más de 30 años de experiencia de nuestra compañía avalan que tengamos la capacidad de responder rápidamente a las necesidades de nuestros clientes en cualquier parte de España.

El gran número de acreditaciones que tiene Applus+, así como nuestro software CIMSA mobile nos permite aportar una solución integral a las necesidades de nuestros clientes, aunando en esa aplicación, los organismos, criterios y procesos que les apliquen para gestionar sus instalaciones.

## Clientes

Las instalaciones de alumbrado exterior que son objeto de inspección según lo establecido en el Reglamento de eficiencia energética de alumbrado exterior son las siguientes:

- Inspecciones iniciales, previa a su puesta en servicio: las instalaciones de más de 5 kW de potencia instalada
- Inspecciones periódicas cada 5 años:  instalaciones de más de 5 kW de potencia instalada.

# Beneficios

- Por las características de estas inspecciones, se priorizan las tramitaciones de las puestas en servicio de las instalaciones.
- Nuestros técnicos cuentan con experiencia contrastada y reciben de manera continua formación para que puede tener un amplio conocimiento de la normativa aplicable y ofrecer el mejor servicio a nuestros clientes.
- Cumplimiento de las disposiciones legales en el ámbito de la reglamentación de las instalaciones de alumbrado exterior.
- Contribuir en el objetivo de eficiencia y de ahorro energético en las instalaciones de alumbrado exterior lo que se traduce en ahorros.
- Contacto continuado con la Administración Autonómica competente en materia de reglamentación eléctrica.